

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 13-14-304

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada el jueves, 19 de junio de 2014, este organismo **APROBÓ** el siguiente

**PLAN DE PROTECCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LABOR CREATIVA
(PPILC)**

El plan forma parte de esta certificación y tiene vigencia inmediata. Cualquier enmienda a este plan deberá estar aprobada por la Junta Administrativa.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.


Judith Ramírez Valentin
Secretaria

nep

Anejos (páginas)



Justificación

El Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico (RUM) es una institución doctoral que cuenta con extensos recursos e instalaciones para la investigación académica en múltiples disciplinas de índole científica, técnica, social, educativa y cultural. El RUM cuenta con recursos no solo en el campus propiamente sino en múltiples localidades en todo Puerto Rico, incluyendo la Isla Magueyes, administrada por el Departamento de Ciencias Marinas, y los centros de investigación y sub-estaciones experimentales del Colegio de Ciencias Agrícolas. La institución tiene la obligación de custodiar sus recursos e instalaciones de investigación ante eventos previsible, ya sean naturales o antropogénicos, o ante accidentes, y aminorar su impacto para asegurar la continuidad de las tareas. El presente Plan para la Protección de la Investigación y Labor Creativa (PPILC) se establece para cumplir con esta responsabilidad.

Objetivos

Este Plan (1) define tipos de recursos e instalaciones que tienen que protegerse contra riesgos, (2) establece medidas de carácter general que deben tomarse para evitar o aminorar los efectos de estos riesgos y (3) asigna responsabilidades a distintos oficiales del Recinto que deberán: (a) identificar los recursos e instalaciones en cuestión, (b) diseñar, si es necesario, medidas específicas para su protección, y (c) asegurar que las medidas se implementen.

El PPILC no sustituye sino que complementa el Plan de Emergencias (PE) de nuestro Recinto (revisado en marzo de 2014), y otros planes y normas institucionales relevantes. Muchos de los eventos categorizados como naturales o antropogénicos que generan riesgos potencialmente serios son considerados como emergencias. Por tanto, el PE ya incluye acciones de respuesta programadas. Sin embargo, es necesario asegurar que en el diseño de estas acciones se han contemplado las peculiaridades de los recursos de investigación. Por otro lado, algunos eventos accidentales que incluso pueden afectar a todo el Recinto con alguna frecuencia (e.g., pérdida de energía eléctrica o del servicio de agua) no se contemplan en el PE porque en general no representan en sí mismos riesgo a la vida o la propiedad, pero sí pueden dañar instalaciones de investigación si no existen salvaguardas. Otros eventos accidentales pueden tener efectos muy localizados (e.g., inundación de un laboratorio por rotura de una tubería) que tampoco son materia del PE pero, aún si no presentan riesgos de otra índole, pueden afectar severamente recursos de investigación. Este Plan establece guías para la identificación de riesgos específicos en estos casos y el establecimiento de medidas de protección apropiadas.

El Plan debe considerarse un documento dinámico dado que los recursos e instalaciones para la investigación constituyen un acervo que cambia y se amplía continuamente y que además las condiciones físicas relevantes están sujetas a cambios por acciones

planificadas o eventos inesperados. Para que pueda cumplir sus objetivos, es imprescindible que sea revisado y actualizado continuamente.

Alcance

El PPILC es relevante para todo el personal docente y no-docente del RUM, particularmente el que conduce o apoya actividades de investigación o trabajo creativo, y para los estudiantes que participan en dichas actividades. Este Plan es aplicable a todas las actividades de este tipo realizadas por personal del RUM como parte de su labor, independientemente de la disciplina, naturaleza de la investigación, o la fuente de fondos para subvencionarlas.

Índole de los riesgos

Una variedad de eventos naturales, antropogénicos o accidentales, tienen efectos directos o indirectos que pueden perjudicar los recursos e instalaciones del Recinto para la investigación académica o afectar la continuidad de los trabajos.

Los eventos naturales relevantes, que son inevitables, incluyen fenómenos meteorológicos tales como vaguadas, tormentas o huracanes, y fenómenos telúricos como terremotos y tsunamis. En algunos casos (e.g., huracanes) estos eventos son en algún grado predecibles con hasta algunos días de anticipación, lo que permite acciones de prevención de efectos que están contenidas en el PE. En otros casos el aviso de alerta puede ocurrir muy poco tiempo antes del evento (e.g., tsunamis) o el evento puede ocurrir sin que sea posible tener aviso previo (e.g., sismos), lo que requiere que se tomen precauciones permanentes con el fin de reducir la posibilidad de daños, al menos si estos ocurriesen con magnitudes que sea razonable esperar en las localizaciones geográficas en cuestión. Los efectos directos o inmediatos de estos eventos incluyen inundaciones, vientos severos y derrumbes. Los efectos indirectos pueden incluir, según el caso, pérdida de agua, energía eléctrica o comunicaciones, escapes de gas, o incendios.

Los eventos antropogénicos relevantes incluyen paros o huelgas dentro o fuera del Recinto, desórdenes públicos, robos, vandalismo, e incendios o explosiones intencionales. Al contrario de los eventos naturales, algunos de estos pueden en principio evitarse, pero en la práctica ocurren. En ciertos casos (e.g., paros o huelgas) puede haber algún grado de apercibimiento antes del evento, lo que permite implementar algunas acciones protectivas. En la mayoría de casos, los eventos son impredecibles y es necesario tener en efecto medidas continuas para impedirlos o limitarlos (e.g., robos, vandalismo) y planes de contingencia para responder rápidamente y evitar daños mayores cuando ocurran (e.g., incendios o explosiones intencionales). En este último caso los planes no son esencialmente distintos de los que cubren estas emergencias en casos fortuitos tomados en cuenta en el PE.

Los eventos accidentales relevantes incluyen incendios o explosiones generadas por causas fortuitas, derrames de substancias químicas o fugas de gases, inundaciones o mojaduras por filtraciones o roturas en cañerías u obstrucciones en desagües, pérdida del servicio de agua o de electricidad, y fluctuaciones severas de voltaje. Aunque estos eventos ocurren, por definición, de manera y en momentos imprevistos, son generalmente prevenibles mediante la implementación de medidas apropiadas. Puesto que aun así pueden ocurrir accidentes que pongan en peligro recursos o instalaciones para la investigación es necesario también diseñar medidas para aminorar sus efectos.

Otras situaciones que ponen en riesgo investigaciones están relacionadas con aspectos éticos de la investigación (incumplimiento con los protocolos aprobados u otras faltas éticas) también afectan la investigación y están consideradas en este plan.

Determinación de riesgos y mecanismos de prevención o remediación

Las especificaciones de riesgos a los recursos e instalaciones del Recinto para la investigación y labor creativa se designan a partir de la experiencia institucional pasada sobre pérdidas y el conocimiento acerca de estos riesgos, aun en casos en que no hayan ocurrido pérdidas en el Recinto, por parte de los propios investigadores, el personal docente que administra las instalaciones y el personal no-docente de apoyo. Para implementar el Plan los administradores de cada departamento académico o dependencia en la que se realizan tareas de investigación mantendrán un registro de información específica relevante a cada laboratorio o instalación que incluya las acciones pertinentes para reducir riesgos preventivamente y para aminorar impactos en caso de que ocurran daños. Copia de estos registros constituirán un apéndice de este Plan y se actualizarán según sea necesario por cambios en las instalaciones en cuestión, los equipos o recursos disponibles, o el tipo de trabajos que se efectúen.

Proteger la investigación se refiere a la elaboración y establecimiento de las políticas, normas y procedimientos relevantes, efectivos y eficientes que sean pertinentes para proteger, prevenir y mitigar daños a recursos e instalaciones (tales como animales, plantaciones, colecciones, documentos, materiales, recursos bibliográficos, archivos electrónicos y equipos) destinados a la investigación académica.

Para proteger la investigación académica, el Recinto:

1. Suplementará los planes de emergencia vigentes con el presente PPILC, que incluye consideraciones propias de la investigación que no están necesariamente contenidas en los planes vigentes.
2. Educará a la comunidad universitaria sobre el PPILC y llevará a cabo simulacros que permitan evaluar cuán prestos están los investigadores y la comunidad universitaria para actuar en situaciones de emergencia o riesgo.

3. Evaluará y revisará periódicamente las políticas, normas y procedimientos que apoyan los planes de emergencia del Recinto para determinar su relevancia, efectividad y eficiencia en el manejo de situaciones reales.
4. Implantará un sistema de recopilación de información sobre las investigaciones académicas que se llevan a cabo en el Recinto. Este sistema debe incluir, entre otros, información relacionada con la naturaleza de la investigación, riesgos potenciales, acciones específicas para atender determinados riesgos, historial de pérdidas, lugar físico, personas contactos y responsables, adiestramientos y normas de seguridad.
5. Mantendrá un banco de datos actualizado con información sobre los materiales químicos o radioactivos y animales utilizados en las investigaciones que se realizan en el Recinto, incluyendo lugar de almacenamiento, cantidades, "Material Safety Data Sheets (MSDS)" y otra información relevante.
6. Mantendrá una página electrónica con información sobre la seguridad y el manejo de riesgos en el Recinto incluyendo los planes de emergencia, protección o continuidad de operaciones, el programa de adiestramientos y la evaluación de estos.

25 jun 2014

JRV/nep